



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

## CAMPEONATO DE FULBITO DE VERANO 2023

### COPA BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**LUGAR:** Complejo Deportivo Fernando León de Vivero

**FECHAS Y HORA:** A partir del sábado 28 de enero de 2023, desde las 9:00 horas

## BASES DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO

### I. DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1º.- El presente campeonato es organizado por el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República del Perú – SITRACON, en homenaje al Bicentenario del Congreso de la República.

Artículo 2º.- El Campeonato de Fulbito es una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los trabajadores del Congreso de la República participantes.

Artículo 3º.- El torneo se desarrollará en las Categorías Libre, Máster y Súper Master.

Artículo 4º.- El documento “Bases de Inscripción y Reglamento” es el único que regirá la organización y el desarrollo del presente campeonato y será aceptado por la totalidad de los equipos participantes. El campeonato es supervisado por el Comité Organizador SITRACON, siendo el mismo su máxima autoridad y sus fallos inapelables.

### II. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5º.- El Campeonato de Fulbito contará con la participación de diversos equipos, representantes de las diferentes unidades orgánicas del Congreso de la República. Para el caso de unidades orgánicas que no completen un equipo, éstas pueden agruparse.

Artículo 6º.- Ningún jugador inscrito podrá alternar en dos (2) equipos de la misma categoría.



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 7º.- La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente documento y el Comité Organizador.

Artículo 8º.- Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la nómina en la Ficha de Equipo aprobada (se adjunta al final del presente documento).
- b) Inscribir un máximo de 10 y un mínimo de 6 jugadores por equipo. No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.
- c) Los jugadores inscritos deben estar afiliados al SITRACON, con excepción de equipos (de instituciones con las cuales el SITRACON tiene convenios) o jugadores invitados (familiares de afiliados del SITRACON, miembros de la PNP adscritos a la DIVSECON, o ex trabajadores del Congreso).
- d) Inscribir en la nómina un delegado, quien puede ser jugador del equipo que representa.
- e) De haber modificaciones en las nóminas de jugadores, deberán comunicarlo al Comité Organizador, por escrito, antes que empiece el campeonato.

### III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9º.- La inscripción de los equipos será presentada por su delegado en la Ficha de Equipo correspondiente, en las oficinas del SITRACON, en horario de oficina, acompañándose el pago de Cien y 00/100 Soles (S/ 100.00) por equipo.

Artículo 10º.- El miembro acreditado como delegado podrá representar a un sólo equipo participante por categoría.

Artículo 11º.- La inscripción de equipos en las tres categorías indicadas empezará el lunes 16 y culminará el viernes 20 de enero de 2023.

Artículo 12º.- Los jugadores deben pertenecer a las unidades orgánicas del Congreso de la República, y ser afiliados al SITRACON. Cada equipo podrá incluir en la Ficha de Equipo un máximo de tres (3) jugadores invitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º literal c).

Artículo 13º.- Sólo los delegados de cada equipo son los encargados de coordinar con el Comité Organizador.

Artículo 14º.- Los jugadores deberán presentarse al campo de juego, debidamente uniformados, con camisetas numeradas, shorts y medias del mismo color, canilleras



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

(opcionales) y con zapatillas; no se aceptará jugadores con zapatos con toperoles (chimpunes) de ningún tipo.

Artículo 15º.- En caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, o cuando un equipo no esté uniformado, se procederá a prestarles chalecos, proporcionados por el Comité Organizador.

Artículo 16º.- Los jugadores inscritos en la categoría Master deberán tener más de 45 años de edad; los jugadores inscritos en la categoría Súper Master deberán tener más de 56 años de edad. La edad cronológica deberá estar cumplida por cada jugador inscrito.

Artículo 17º.- Cada equipo podrá realizar los cambios que crea conveniente, estando permitido el reingreso de jugadores. No podrá reingresar el jugador que haya sido expulsado.

## IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 18º.- El campeonato se desarrollará según el fixture y horarios programados. Los equipos están obligados a respetar la programación y sus horarios, y tomar las providencias del caso para cumplir con esta disposición.

Artículo 19º.- El campeonato tendrá las siguientes fases: Fase de Grupos, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final por cada categoría; de acuerdo al número de equipos participantes por categoría, el Comité Organizador SITRACON podrá prescindir de alguna de las fases establecidas.

Artículo 20º.- El sorteo del fixture se realizará el miércoles 25 de enero de 2023, a las 3:00 pm., en el local del SITRACON, a cargo del Comité Organizador, y en presencia de los delegados de los equipos inscritos en cada categoría. Previamente, en la página web del SITRACON se publicarán las Fichas de Equipos inscritos.

Artículo 21º.- Los partidos se jugarán en dos tiempos de quince (15) minutos cada uno con un descanso de cinco (5) minutos.

Artículo 22º.- Habrá una tolerancia de cinco (5) minutos, tiempo que se descontará en el primer tiempo, en caso de realizarse el partido.

Artículo 23º.- En caso transcurran los 5 minutos de tolerancia y uno de los equipos no se presente al campo de juego, el equipo en cancha será declarado ganador por W.O.



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 24°.- Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) jugadores.

Artículo 25°.- Para que un equipo pueda iniciar el partido deberá contar necesariamente en cancha con no menos de 4 jugadores, incluido el arquero. Si cuenta con menos jugadores se declarará el W.O. de dicho equipo.

Artículo 26°.- El equipo que empiece a jugar con menos jugadores podrá completar el número de los mismos durante el partido en disputa.

Artículo 27°.- El equipo que juegue con el mínimo de 4 jugadores en cancha, y que por expulsión o lesión de algún jugador se quede en inferioridad numérica, será declarado perdedor del partido, finalizando el mismo en el momento de producirse la contingencia.

Artículo 28°.- Un equipo será declarado perdedor por:

- a) Haber perdido el partido en cancha.
- b) Jugar con el mínimo de jugadores (4) en cancha, incluido el arquero, y que por expulsión o lesión de algún jugador, se quede en inferioridad numérica.
- c) Causar la suspensión del partido por actos de indisciplina de sus jugadores, delegado, entrenador o barristas.
- d) Declararse ganador a uno de los equipos como consecuencia de un reclamo presentado.
- e) Declararse W.O, según informe del árbitro.

Artículo 29°.- Para el caso de definiciones de partidos, de mantenerse el empate en el tiempo reglamentario de juego, el partido se definirá con el disparo de tres (3) penales. De persistir el empate se otorgará un penal adicional a cada equipo, hasta que uno de ellos falle.

Artículo 30°.- Los goles podrán convertirse desde cualquier parte pasada la media cancha, y en cualquier momento del juego.

Artículo 31°.- El control de los partidos y las planillas de juego estarán a cargo del Presidente de Mesa, el cual será nombrado por el Comité Organizador, y no podrá pertenecer a ninguno de los equipos contendores; contará con la colaboración de los delegados de los equipos que juegan.

## V. DE LOS RECLAMOS

Artículo 32°.- El capitán del equipo es el único que plantea los reclamos al árbitro durante el juego.



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 33°.- Las consultas referentes a la interpretación de las reglas de juego deben ser resueltas inmediatamente por el árbitro.

Artículo 34°.- Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado dentro del primer día hábil posterior a la realización del partido, hasta las 5:00 pm, por escrito ante el Comité Organizador, el mismo que se reunirá y emitirá su fallo, el cual será definitivo e inapelable. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo, ni tampoco los reclamos sobre hechos o partidos ajenos al jugado por el equipo que presenta su reclamo.

## VI. DE LAS SANCIONES

Artículo 35°.- Los jugadores sancionados con tarjeta roja durante un partido serán suspendidos para el siguiente partido, en caso su equipo siga en competencia.

Artículo 36°.- Los jugadores que sean sancionados con tarjeta amarilla deberán pagar una multa de Diez y 00/100 Soles (S/ 10.00) y quedarán habilitados para el siguiente partido, en caso su equipo siga en competencia.

## VII. DE LOS PREMIOS

Artículo 37°.- Al término del Campeonato de Fútbol Verano 2023 “Copa Bicentenario del Congreso de la República”, el Comité Organizador realizará una ceremonia de clausura y premiación con una copa para el campeón y subcampeón de cada categoría.

Artículo 38°.- Adicionalmente, se otorgarán premios monetarios al primer y segundo lugar por categoría, proporcionales al número de equipos inscritos en cada categoría.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 39°.- Cualquier tema que no esté contemplado en las presentes Bases de Inscripción y Reglamento será resuelto por el Comité Organizador en coordinación con los delegados.

Lima, 13 de enero de 2023

**El Comité Organizador SITRACON**



# SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATO DE FULBITO DE VERANO 2023 COPA “BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”

<b>CATEGORÍA</b>			
Nombre del Equipo			
<b>DELEGADO</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Código Trab.</b>	<b>N° DNI</b>
E-mail Delegado:			
<b>JUGADORES</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Código Trab.</b>	<b>N° DNI</b>
Jugador 1			
Jugador 2			
Jugador 3			
Jugador 4			
Jugador 5			
Jugador 6			
Jugador 7			
Jugador 8			
Jugador 9			
Jugador 10			
<b>NOTA:</b> Los jugadores y delegado del equipo, al inscribirnos, aceptamos respetar las Bases de Inscripción y Reglamento del Campeonato de Fútbol de Verano 2023 Copa "Bicentenario del Congreso de la República" "Día del Padre 2022".			
Fecha			
Firma			
Nombre y Apellidos			
DNI N°			